



Río Grande, 09 de Octubre de 2019.

**Visto:**

Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

La Resolución TCM N° 090/2019.

Acta TCM N° 017/2019.

La Nota T.C.M N° 086/2019 –Presidencia.

**Considerando:**

Que, la Ordenanza Municipal N° 3844/2018 establece en su art. 9 que *"el Tribunal de Cuentas será representado por su presidente. (...) En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Tribunal de cuentas será representado por el vocal que le siga en turno"*.

Que, bajo Nota T.C.M N° 086/2019 –Presidencia de fecha 08 de Octubre de 2019, informa C.P. Carlos Alejandro IOMMI, se encontrará ausente de sus funciones desde el día 21 de Octubre al 06 de Noviembre del corriente año, ambos inclusive.

Que, mediante Resolución TCM N° 090/2019 Art 1º, se reconoció un total de diez (10) días hábiles a compensar.

Que bajo Acta TCM N° 017/2019 art 1) se reconoció la cantidad de 53 días al Vocal CP. Carlos Alejandro IOMMI, consecuencia de las compensaciones de ferias anteriores a la modificación del reglamento (resolución N° 173/18).

Que, conforme el Art. 2 del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del T.C.M., este será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados y ante la ausencia del Presidente CP. Carlos Alejandro IOMMI, por los motivos expresados, se establece que el Vocal CP. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA subrogará el cargo de Presidente desde el días 21 de Octubre hasta el día 06 de Noviembre de 2019, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**



**ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la ausencia del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI desde el día 21 de Octubre hasta el día 06 de Noviembre de 2019 inclusive, por los motivos expresados en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- INFORMAR** que el Vocal 1º Vocal CP. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, estará a cargo de la Presidencia desde el día 21 de Octubre hasta el día 06 de Noviembre de 2019 inclusive, hasta el regreso del CP. Carlos Alejandro IOMMI.

**ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que al Vocal le restan compensar 40 días a compensar los que fueron reconocidos mediante Acta N° 017/2019.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, comunicar, notificar, publicar, y cumplido, archivar.

## RESOLUCIÓN T.C.M. N° 128/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal